

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 2013 (BOJA núm 128, de 3 de julio) por la que convocan las subvenciones para el fomento de la Cooperación Empresarial para la mejora de la Formación e Información (ASC 2013).

La finalidad de la convocatoria es modernizar la estructura comercial de Andalucía incrementando, a través de las entidades asociativas de comerciantes, la profesionalización de los trabajadores y trabajadoras de las PYMES comerciales, adecuando su cualificación a los requerimientos de formación e información del sector y mejorando con ello la calidad del empleo en el sector la subvención ha sido concedida mediante resolución de 11 de diciembre de 2013, se aplica al crédito 0.1.17.00.16.29.784.00.76A.8 del ejercicio 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía estando cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE).

Nombre o razón social /DNI/NIF: Federación de Comercio de Málaga/V29559580.

Expediente: ASC2013MA0001.

Descripción: b) Cursos, siendo el importe máximo de la inversión aprobada...

Presupuesto aprobado: 12.060,00.

Importe concedido: 6.030,00/50,00%.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.